



Trujillo, 10 de Octubre de 2024

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2024-GRLL-GGR-GRA**

**VISTO:**

El Informe N° 0420-2024-GRLL/GGR-GRP y el Expediente N° **GRS-OP20240002808**, con un total de veintitrés (23) folios, promovido por la Unidad Ejecutora 400 Salud La Libertad, relativo a la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional La Libertad, con la finalidad de que se transfiera a la Unidad Ejecutora 400 Salud La Libertad, el importe total de **S/ 280,000.00, para financiar el pago de la planilla del mes de noviembre 2024 de pensionistas y sobrevivientes**, siendo habilitadora la Unidad Ejecutora 403 Salud Trujillo Sur Oeste, correspondiente a la Genérica de Gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 31953, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los Pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 0785-2023-GRLL/GOB, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad para el Año Fiscal 2024;

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, indica que los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial, fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el artículo 5° de la misma Ley, indica que la misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, la Unidad Ejecutora 400 Salud La Libertad, mediante Oficio N° 03427-2024-GRLL-GGR-GRS, de fecha 02 de octubre del 2024, en merito a la documentación anexa al Expediente N° **GRS-OP20240002808**; solicita la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, entre Unidades Ejecutoras, hasta por la suma de **S/ 280,000.00** considerando como habilitada a la Unidad Ejecutora 400 Salud La Libertad, correspondiente a la Genérica de Gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, **para financiar el pago de la planilla del mes de**





**noviembre 2024 de pensionistas y sobrevivientes**, considerando habilitadora a la Unidad Ejecutora 403 Salud Trujillo Sur Oeste;

Que, de acuerdo al Informe N° 0189 - 2024-GRLL-GGR-GRS-OP-KRV, de fecha 23 de agosto del 2024, la responsable de Planificación de la Unidad Ejecutora 400 Salud La Libertad, conforme a la exposición de motivos que anexa, concluye que se necesita transferir mediante modificación presupuestaria Tipo 004, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el importe de **S/ 280,000.00, para financiar el pago de la planilla del mes de noviembre 2024 de pensionistas y sobrevivientes**, en la genérica de gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales;

Que, mediante Memorando N° 01062-2024-GRLL-GGR, de fecha 09 de octubre del 2024, la Gerencia General Regional, dispone que se realice la Modificación Presupuestal de tipo 04 entre Unidades Ejecutoras por el importe de **S/ 280,000.00, para financiar el pago de la planilla del mes de noviembre 2024 de pensionistas y sobrevivientes** de la Unidad Ejecutora 400 Salud La Libertad;

Que, por las condiciones expuestas, es necesario autorizar la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático mediante habilitaciones y anulaciones entre las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional La Libertad hasta por la suma de **S/ 280,000**; con la finalidad de dar atención a lo señalado en los considerandos precedentes;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, en concordancia con los literales a y b del artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 070-2023-GRLL/GOB de fecha 17 de enero del 2023, el Titular del Pliego del Gobierno Regional del Departamento La Libertad, delegó en el Gerente Regional de Administración la facultad de aprobar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, que sean propuestas por la Gerencia Regional de Presupuesto;

En uso a la facultad delegada por el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 070-2023-GRLL/GOB y con la visación de la Gerencia Regional de Presupuesto;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **AUTORIZASE**, las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras en el Presupuesto Institucional del Pliego 451 Gobierno Regional del Departamento de La Libertad, para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA MIL Y 00/100 SOLES (S/ 280,000)**, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, conforme al siguiente detalle:





TITULO : II EGRESOS  
 SECCION : II INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD  
 FTE.FTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDAD FUNCIÓN CATEGORIA DEL GASTO TIPO TRANS. GENERICA DEL GASTO	DE	A
<b>PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD</b>	<b>280,000.00</b>	<b>280,000.00</b>
403. REGION LA LIBERTAD SALUD TRUJILLO SUR OESTE	280,000.00	
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	280,000.00	-
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	280,000.00	-
3999999. SIN PRODUCTO	280,000.00	-
5000991. OBLIGACIONES PREVISIONALES	280,000.00	
20. SALUD	280,000.00	
5. GASTOS CORRIENTES	280,000.00	
2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOC	280,000.00	
400. REGION LA LIBERTAD-SALUD LA LIBERTAD		280,000.00
3. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		280,000.00
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		280,000.00
3999999. SIN PRODUCTO		280,000.00
5000991. OBLIGACIONES PREVISIONALES		280,000.00
20. SALUD		280,000.00
5. GASTOS CORRIENTES		280,000.00
2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		280,000.00

**RESUMEN**

<b>PLIEGO 451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD</b>	<b>280,000.00</b>	<b>280,000.00</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>	<b>280,000.00</b>	<b>280,000.00</b>
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	280,000.00	280,000.00
<b>TOTAL PLIEGO =====&gt; S/</b>	<b>280,000.00</b>	<b>280,000.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución elaborarán las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestal".

**ARTÍCULO TERCERO.-** Transcribese, la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública, Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras y Unidades Orgánicas del Gobierno Regional del Departamento de La Libertad.

**ARTÍCULO CUARTO.-** ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

Documento firmado digitalmente por  
**JOBVITO ELDER FLORES MARIÑOS**  
 GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
 GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

